



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	007 - 2017 - 00487 - 00	Ejecutivo Singular	DORA MILENA GARCIA MORENO	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	17/02/2023	21/02/2023
2	014 - 2015 - 00713 - 00	Ejecutivo Singular	GUILLERMO VERA PIÑEROS	INVERSIONES PIÑEROS VERA MENDEZ Y CIA S EN C.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	17/02/2023	21/02/2023
3	021 - 2001 - 00062 - 01	Ordinario	DIANA VIRGINIA MAYORGA FOLKES	JUAN M. ROA GARCIA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	17/02/2023	21/02/2023
4	032 - 2018 - 00103 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANDRA PATRICIA FLECHAS PARRA	JOSE RICARDO PAEZ MARIN	Traslado Art. 110 C.G.P. oposicion avaluo	17/02/2023	21/02/2023
5	041 - 1999 - 00906 - 00	Ejecutivo Singular	AVILA HERMANOS S.A.	INVERSIONES MONDRIAN LIMITADA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	17/02/2023	21/02/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-02-16 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 007 2017 00487 00

Siendo procedente la terminación en razón del pago total de la obligación y como quiera que el deudor acreditó el pago de título judicial en la suma de **\$167.518.100 a ordenes del Juzgado, se le otorga el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de la presente determinación** a efectos de que complete el saldo restante, esto es, la suma de \$ 2.481.900 para el crédito y \$5.054.100 por las costas aprobadas.

Procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 09
fijado hoy **06/02/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría

SEÑOR.
JUEZ 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DORA MILENA GARCIA MORENO
DEMANDADA:	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO
RADICACIÓN:	2017 - 487
JUZ.ORIGEN:	JUEZ 7º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023
EMAIL JUZGADO:	j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOSE LEOPOLDO VARGAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 3'263.802 de Zipaquirá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 7626, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la Dra. **PATRICIA DELGADO DELGADILLO**, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente dentro del término legal llego ante el Despacho a su digno cargo, con el objeto de interponer y sustentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha "3 de febrero de 2023", para que se revoque y en su lugar se determine que está cancelada la totalidad del credito que se cobra, y por ende se proceda a decretar la terminación del proceso, por pago total de la obligación, como aparece de las consignaciones realizadas, para el efecto.

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito Señor Juez, revocar el auto de fecha 3 de febrero de 2023, notificado por estado el 6 de febrero de 2023, mediante el cual se ordenó proceder dentro del término de 10 días a consignar las sumas allí anotadas, por valor de \$ 7.536.000, por considerar que el juzgado esta herrado en sus Cuentas, ya que no están acordes a la realidad con lo pagado, que corresponde a la totalidad del crédito y no como anota en la providencia, que se debe proceder a pagar unas sumas extras, disponiendo que se revoque y en su lugar

se determine que se ha pagado la totalidad del crédito, y en consecuencia se de por terminado el proceso, se disponga la devolución de lo que queda a favor de mi mandante y se oficie al señor secuestre en el sentido de indicarle que se ha dado por terminado el proceso por pago de la obligación.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Constituyen argumentos, que sustentan este recurso de reposición, las siguientes cuentas:

SALARIO m.l.v. AÑO 2022 \$ 1.000.000

OBLIGACIÓN (SENTENCIA)

MANDAMIENTO DE PAGO	150 S.M.L.V.	= \$ 150.000.000
MANDAMIENTO DE PAGO	20 S.M.L.V.	= \$ 20.000.000
COSTAS AUTO 28/8/19		= \$ 5.054.100
TOTAL, ADEUDADO		= \$ 175.054.100

ARRIENDOS DEPOSITADOS
A ÓRDENES DEL JUZGADO
PARA EL PROCESO DE LA
REFERENCIA

SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 1.507.200
OCTUBRE DE 2022	\$ 1.507.200
NOVIEMBRE DE 2022	\$ 1.507.200
DICIEMBRE DE 2022	\$ 1.507.200
ENERO DE 2023	\$ 1.507.200
FEBRERO DE 2023	\$ 1.507.200
TOTAL, ARRIENDOS	\$ 9.043.200

SE CONSIGNO A ÓRDENES DEL JUZGADO \$ 167.518.100

MAS ARRIENDOS PAGOS A
ÓRDENES DEL JUZGADO \$ 9.043.200

TOTAL, PAGADO \$ 176.561.300

LA LIQUIDACIÓN INCLUIDA COSTA ES DE \$ 175.054.100

POR LO QUE QUEDA UN SALDO A FAVOR DE
LA DEMANDADA, PAGADO DE MÁS DE \$ 1.507.200

Ahora bien, de acuerdo al auto de fecha 3 de febrero de 2023, notificado el 6 de febrero de la misma anualidad que dispone:

"Siendo procedente la terminación en razón del pago total de la obligación y como quiera que el deudor acreditó el pago de título judicial en la suma de \$167.518.100 a órdenes del Juzgado, se le otorga el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de la presente determinación a efectos de que complete el saldo restante, esto es, la suma de S 2.481.900 para el crédito y \$ 5.054.100 por las costas aprobadas."

Tenemos que sumadas las tres cifras que anota el juzgado en su auto de fecha 3 de febrero de 2023, da un total a apagar de \$ 175.054.100,00, veamos:

364

Valor consignado	\$	167.518.100
Saldo según juzgado	\$	2.481.900
Costas aprobadas	\$	5.054.100
TOTAL, A PAGAR	\$	175.054.100

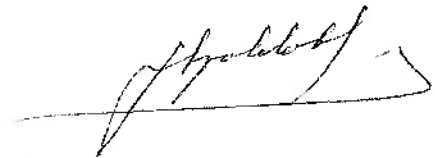
Valor de la liquidación del crédito, según el juzgado, que es igual al valor que el suscrito presento mediante memorial de liquidación del crédito y que fue aprobada, que es el mismo que arrojan las cuentas aquí efectuadas e incluidas en el presente escrito.

Por lo tanto, queda claro que, se ha efectuado el pago del crédito que se cobra en su totalidad, por lo que no hay lugar para consignar los valores que anota el juzgado en su auto de fecha febrero 3 de 2023, razón por la que reitero el recurso de reposición impetrado en el sentido indicado de tener por cancelada la totalidad del crédito que se cobra, y por ende decretar la terminación del proceso, se disponga la devolución de lo que queda a favor de mi mandante y se oficie al señor secuestre en el sentido de indicarle que se ha dado por terminado el proceso por pago de la obligación

A continuación inserto copias de las consignaciones por concepto de arrendamientos, como prueba.

Si el juzgado no acepta las cuentas aquí presentadas, solicito a fin de que el juzgado pueda ratificar lo anotado, se sirva ordenar oficiar al Banco Agrario, para que certifique el número de títulos con los montos consignados a favor del juzgado para el proceso de la referencia.

Del señor Juez atentamente,



JOSÉ LEOPOLDO VARGAS RODRÍGUEZ
T. P. No. 7626 del C.S. de la J.
C. C. No. 3'263.802 de Zipaquirá
TELÉFONO OFICINA: 3104595 / 3103113
CELULAR 315-7826626
EMAIL: leopvar@yahoo.com

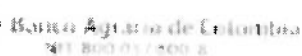
RELACION DE PAGOS

SEPTIMBRE 13 DE 2022

Secuencial PIN	628460
Fecha Máxima Recepción	13/09/2022
Código y Nombre Oficina Origen	360 - BOGOTÁ CALLE CIEN
Código del Juzgado	110012031007
Nombre del Juzgado	007 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE ARRENDAMIENTO
Número de Proceso	11001310300720170048700
Tipo y No de Documento Demandante	CC - 51856286
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ODRA MILENA GARCIA MORENO
Tipo y No de Documento Demandado	CC - 41609873
Razón Social / Nombre Completo Demandado	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO
Valor de la Operación	\$1.507.200,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$1.507.200,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheques	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Ramo Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 534 8306, resto del país 01 8000 91 5000, servicio al cliente@bancoproprio.gov.co
www.bancoproprio.gov.co, NIT: 500.037.503-8

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si no cheques debe
corresponder a Caja Local



Transacciones relacionadas con el pago de IVA de salida	
Valor	\$9,507,704.00
Costo de la transacción	\$0.00
IVA del Costo	\$0.00
GAFI del Costo	\$0.00

Identificación: 0294 029480
 Tipo ID consignante: F 14131 A B E 112354280
 ID consignante: 507833
 Nombre consignante: WILMER JULIO ARIAS ORTA
 Teléfono: 010012033007007 CIVIL (Calle, Urb)
 Correo: 1 DEPARTAMENTO A.D.M. 14131
 Número de celular: 0100120300726170040-00
 Tipo ID demandante: CC 15129 A B E CIUDADANIA
 ID demandante: 51567266
 Demandante: DORA MILENA GARCIA MORENO
 Tipo ID demandante: CC 15129 A B E CIUDADANIA
 ID demandante: 48096973
 Demandante: ESTRELLA ENRIQUE DEL CARMEN
 Forma de cargo: A F C TIVO
 Valor operación: \$1.507.200.00

Received 15 March 2004; accepted 15 July 2004

Journal of Interpersonal Violence 26(18) 3570-3592
© The Author(s) 2011. Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

Elaborado a partir de la información publicada por el *Journal of International Development* sobre los ingresos por impuestos en los países en desarrollo. Los datos de los años de 1990 se refieren a los ingresos por impuestos en los países en desarrollo. Los datos de los años de 1990 se refieren a los ingresos por impuestos en los países en desarrollo.

365

OCTUBRE DE 2022 CON TRAZABILIDAD N°1685987784 Y NOVIEMBRE DE 2022 CON TRAZABILIDAD N° 1686082023, PUES DE HIZO DOBLE PAGO EN SE MES.

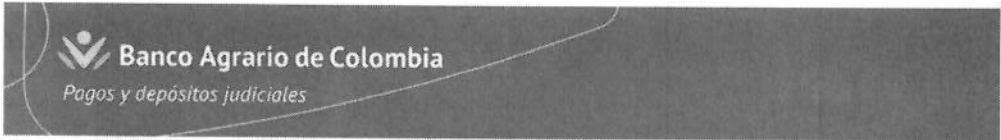
OCTUBRE DE 2022



Depósitos Judiciales

03/10/2022 01:52:25 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	110012031007
Nombre del Juzgado	007 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE ARRENDAMIENTO
Número de Proceso	11001310300720170048700
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 51856286
Razón Social / Nombres Demandante	DORA MILENA GARCIA MORENO
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 41609973
Razón Social / Nombres Demandado	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 503833
Nombre Consignante	IGOR MIGUEL ARENAS ORTA
Valor de la Operación	\$1 507 200.00
Costo de la Transacción	\$7 215.00
Iva de la Transacción	\$1 371.00
Valor total del Pago	\$1 515 786.00
No. de Trazabilidad (CUS)	1685987784
Entidad Financiera	BANCO AGRARIO
Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C. - Colombia: +571 194 8030, resto del país 01 8060 91 1620 serviciocliente@bancoagrario.gov.co www.bancoagrario.gov.co TEL: 800 507 200 B.	



- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Consultas de Depósitos Judiciales](#)

Banco Agrario de Colombia
última fecha de ingreso fue el 03 de febrero de 2022 a las 01:35 PM
esta sucursal desde el 01/10/2022

- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 1686082023

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	110012031007
Nombre del Juzgado	007 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Concepto	I - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE ARRENDAMIENTO
Número de Proceso	11001310300720170048700
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 51856286
Razon social / Nombres Demandante	DORA MILLENA
Apellidos Demandante	GARCIA MORENO
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía 41609973
Razon Social / Nombres Demandado	PATRICIA DEL PILAR
Apellidos Demandado	DELGADO DELGADILLO
Valor Inicial	\$1.507.200,00
Costo(Comision)	\$7.215,00
IVA	\$1.371,00
Valor Total	\$1.515.786,00
Número de Trazabilidad (CUS):	1686082023
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA

[Imprimir](#) [Guardar PDF](#) [Terminar](#)

Si desean mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente
Contacto BANAGRARIO 01 8000 91 5000, en Bogotá (57-1) 594 8500

DICIEMBRE 5 DE 2022



¡Hola, IGOR MIGUEL ARENAS ORTA

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE, los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1794359984
Empresa: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Descripción: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor de la Transacción: \$ 1.515.786
Fecha de Transacción: 05/12/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



TransaccionesACH



@ACH_Informa

ENERO 6 DE 2023



www.bancoagrario.gov.co

Depósitos Judiciales

06/01/2023 05:15:43 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	110012031007
Nombre del Juzgado	007 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE ARRENDAMIENTO
Número de Proceso	11001310300720170048700
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 51858286
Razón Social / Nombres Demandante	DORA MILENA GARCIA MORENO
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 41609973
Razón Social / Nombres Demandado	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 503833
Nombre Consignante	IGOR MIGUEL ARENAS ORTA
Valor de la Operación	\$1.507.200,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$1.515.786,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1852200000
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 6000. servicio_cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8

FEBRERO 7 DE 2023

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 1904916204



¡Hola, IGOR MIGUEL ARENAS ORTA

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE, los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1904916204
Empresa: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Descripción: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor de la Transacción: \$ 1.515.786
Fecha de Transacción: 07/02/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Dígita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



TransaccionesACH



@ACH_Informa

RE: Recurso de Reposición Auto DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023. RAD: 2017 – 487

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/02/2023 10:45

Para: Leopoldo Vargas <leopvar@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 1135-2023, Entidad o Señor(a): LEOPOLDO VARGAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN//007-2017-487 JDO. 1 CTO EJEC//De: Leopoldo Vargas <leopvar@yahoo.com> Enviado: miércoles, 8 de febrero de 2023 10:16//JARS//06 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [HAZ CLICK AQUÍ](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

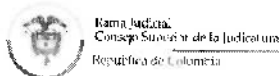


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Leopoldo Vargas <leopvar@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 8 de febrero de 2023 10:16

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Reposición Auto DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023. RAD: 2017 – 487

SEÑOR.

JUEZ 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DORA MILENA GARCIA MORENO
DEMANDADA:	PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO
RADICACIÓN:	2017 - 487
JUZ.ORIGEN:	JUEZ 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
	DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023
EMAIL JUZGADO:	j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Señor Juez:

En mi condición de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto a Usted que, con el presente, estoy enviando en archivo adjunto, en formato PDF, vía email al correo del juzgado, memorial que contiene **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 3 de febrero de 2023

A fin de que se sirva darle el trámite pertinente.

Por favor, solicito acusar recibo del presente email.

Del señor Juez atentamente,

JOSÉ LEOPOLDO VARGAS RODRÍGUEZ
T. P. No. 7626 del C.S. de la J.
C. C. No. 3'263.802 de Zipaquirá
TELÉFONO OFICINA: 3104595 / 3103113
CELULAR 315-7826626
EMAIL: leopvar@yahoo.com

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>16-02-23</u> se fija el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>315</u> del	
C. G. P. el cual corre a partir del <u>17-02-23</u>	
y vence en: <u>21-02-23</u>	
El secretario <u>6130</u>	



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	2015-713---		
DEMANDANTE	-		
DEMANDADO	-		
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)*(Períodos/DíasPeríodo)))^-1		

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-03-11	2022-03-11	1	27.71	520.000.000,00	520.000.000,00	348.520,63	520.348.520,63	0,00	348.520,63	520.348.520,63	0,00	0,00	0,00
2022-03-12	2022-03-31	20	27.71	0,00	520.000.000,00	6.970.412,70	526.970.412,70	0,00	7.318.933,33	527.318.933,33	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28.58	0,00	520.000.000,00	10.747.493,33	530.747.493,33	0,00	18.066.426,66	538.066.426,66	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29.57	0,00	520.000.000,00	11.443.187,10	531.443.187,10	0,00	29.509.613,75	549.509.613,75	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30.60	0,00	520.000.000,00	11.414.357,14	531.414.357,14	0,00	40.923.970,89	560.923.970,89	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31.92	0,00	520.000.000,00	12.239.304,25	532.239.304,25	0,00	53.163.275,14	573.163.275,14	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33.32	0,00	520.000.000,00	12.704.231,81	532.704.231,81	0,00	65.867.506,94	585.867.506,94	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35.25	0,00	520.000.000,00	12.910.802,11	532.910.802,11	0,00	78.778.309,05	598.778.309,05	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36.92	0,00	520.000.000,00	13.881.986,41	533.881.986,41	0,00	92.660.295,46	612.660.295,46	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38.67	0,00	520.000.000,00	13.979.022,41	533.979.022,41	0,00	106.639.317,87	626.639.317,87	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41.46	0,00	520.000.000,00	15.325.555,94	535.325.555,94	0,00	121.964.873,82	641.964.873,82	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-13	13	43.26	0,00	520.000.000,00	6.661.249,65	526.661.249,65	0,00	128.626.123,46	648.526.123,46	0,00	0,00	0,00

215



Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2015-713----
DEMANDANTE	-
DEMANDADO	-
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$
RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$520.000.000,00
SALDO INTERESES	\$128.626.123,46
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$464.853.457,00
SALDO VALOR 1	\$464.853.457,00
VALOR 2	\$1.041.674.437,00
SALDO VALOR 2	\$1.041.674.437,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$2.155.154.017,46

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



De: guillermo perera flores <guilleperera@hotmail.com>
Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 15:15
Para: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<01ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdoejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N°. 11001310301420150071300

SEÑOR (A).
JUEZ 001 CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – CIVIL DE BOGOTÁ- D.C.
JO. 14 C.C.
E. S. D.

REF: EJECUTI HIPOTECARIO N°. 11001310301420150071300
DE: GUILLERMO VERA PINEROS.
CONTRA: - INVERSIONES PINEROS VERA MENDEZ Y CIA S EN C.
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

GUILLERMO PEREA FLOREZ, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 11.637.326 de Isthina – Choco; abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Numero 228717 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy comedidamente y mediante el presente escrito procedo ALLEGAR LA ACTUALIZACION DEL CREDITO y para lo cual procedo a exponer lo enunciado en siguientes terminos:

1. Presento actualización del crédito de la normatividad vigente del C.G. del P. para que de la misma su Honorable Despacho, se sirva correr traslado al demandado, y si la misma se encuentra ajustada a derecho se le imparta su aprobación.
2. Adjunto ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO.

Atentamente,

GUILLERMO PEREA FLOREZ
C.C. 11.637.326 de Isthina
T.P. 228717 del C.S.J.
APODERADO PARTE DEMANDANTE.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 16-02-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. P. el cual corre a partir del 17-02-23 y vence en: 21-02-23
El secretario GD

Empaño

RE: Oposición avalúos EXP No. 2018 - 103 (proviene del 32 Civil Circuito Bgota)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 14/02/2023 10:14
Para: Alejandro Álvarez <daalvarez68@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1375-2023, Entidad o Señor(a): ALEJANDRO ÁLVAREZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: Oposición avalúos // Alejandro Álvarez <daalvarez68@gmail.com> Vie 10/02/2023 16:32 // LSSB

032-2018-00103 JUZG 1
1 CD CON 8 PDF'S

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Alejandro Álvarez <daalvarez68@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 16:32
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadocespinosa@gmail.com <abogadocespinosa@gmail.com>; carlos leon <cleonrojas@hotmail.com>
Asunto: Oposición avalúos EXP No. 2018 - 103 (proviene del 32 Civil Circuito Bgota)

Señor (a)
Secretario (a)
Juzgado Primero (1) de Ejecucion del Circuito de Bogotá

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario
De: Sandra Patricia Flechas y Otros
Contra: Jose Ricardo Paez Marin

RAD: 2018 - 103

(ANTES JUZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA)

Dany Alejandro Alvarez Maldonado, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como consta debajo de mi nombre, por medio del presente mensaje de datos y atendiendo lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito adjuntar:

- 1) memorial que contiene oposición al avalúo que trata el auto emitido el pasado 26 de enero de 2023. I
- 2) anexos que soportan el memorial y requerimientos realizados por parte del despacho.

Lo anterior con el fin que sean debidamente incorporados al proceso y se les imprima el tramite procesal respectivo.

Respetuosamente

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	1375-2023
Fecha Recibida	10-02-2023
Número de Folios	2 (110)
Quien Recibió	CELIA

Dany Alejandro Alvarez Maldonado
CC 1018470291
TP 297343
TEL 3143560425

Inicio del mensaje reenviado:

De: Alejandro Álvarez <daalvarez68@gmail.com>

Asunto: Oposición avalúos EXP No. 2018 - 103 (proviene del 32 Civil Circuito Bgota)

Fecha: 12 de diciembre de 2022, 4:43:29 p. m. COT

Para: j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, abogado cespinoso@gmail.com, carlos leon <cleonrojas@hotmail.com>

Señor (a)

Secretario (a)

Juzgado Primero (1) de Ejecucion del Circuito de Bogotá

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario

De: Sandra Patricia Flechas y Otros

Contra: Jose Ricardo Paez Marin

RAD: 2018 - 103

(ANTES JUZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA)

Dany Alejandro Alvarez Maldonado, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como consta debajo de mi nombre, por medio del presente mensaje de datos y atendiendo lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito adjuntar:

- 1) memorial que contiene oposición a los avalúos previamente aportados por el extremo actor, junto con los anexos que soportan la oposición
- 2) memorial que contiene avalúos de los bienes que no cuentan con avalúos alguno o a los cuales no les fue conferido traslado en el auto del pasado 25 de noviembre de 2022.

Lo anterior con el fin que sean debidamente incorporados al proceso y se les imprima el trámite procesal respectivo.

Respetuosamente

Dany Alejandro Alvarez Maldonado
CC 1018470291
TP 297343
TEL 3143560425

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>16-02-23</u> se fija el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>444</u> del	
C. G. P. el cual corre a partir del <u>17-02-23</u>	
y vence en: <u>21-02-23</u>	
El secretario <u>626</u>	